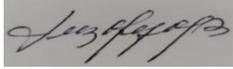


CONSTANCIA. Manizales, quince (15) de marzo del dos mil veintitrés (2023). Se agrega a las presentes diligencias, el escrito de no aceptación al cargo, presentado por la doctora LINA MARÍA GUTUIÉRREZ DÍAZ, anexando certificaciones de otros juzgados. A Despacho nuevamente de la señora Juez para resolver.



Luz Myriam Martínez B.
Escribiente

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales quince (15) de marzo del dos mil veintitrés (2023)

2023-054

Mediante auto del 07 de marzo del año en curso, se designó a la doctora **LINA MARÍA GUTIÉRREZ DÍAZ**, como apoderada de oficio de la señora **ARGEMIRA MARÍN QUINTERO**, para instaurar demanda de **DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO y POSTERIOR LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, en contra del señor **FRANCISCO JAVIER CUARTAS RUIZ**, y vista la constancia que antecede, se procede a nombrar a un nuevo apoderado, cargo que recaerá en el doctor **JOSÉ HERNANDO DURÁN LOAIZA**, a quien se le pondrá de presente el artículo 154 del Código General del Proceso.

Comuníquese al apoderado designado al correo electrónico: hernandoduran59@hotmail.com,

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

L.M

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 045 del 16 de marzo de 2023.</p> <p></p> <p>JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario</p>
--